



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28553

Concepción del Uruguay, 03 de abril de 2024.-

Visto:

La solicitud formalizada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y Educación de esta Municipalidad por la que interesa pagos en favor de titulares de créditos de la línea "Banco de Insumos" correspondiente al Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", y;

Considerando:

1) Que en el marco del Expediente N° 1.112.815 del registro de este Municipio, el que fuera ingresado el día 26 de Febrero de 2024, la Secretaria de Desarrollo Social y Educación, Sra. Marianela Marclay, solicita el abono en favor de los titulares de créditos - Emprendedores de la Economía Social con emprendimientos activos - que han sido aprobados para ser financiados con fondos nacionales, de conformidad con el Convenio suscripto entre la entonces Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y esta Municipalidad de Concepción del Uruguay, el que se identificara como IF - 2023 - 83396959 - APN - DNASP # MDS.

2) Que el día 23 de Agosto de 2023 se dicta la Resolución 2023 - 17636 - APN - SAPS # MDS por la que el entonces Secretario de Articulación de Política Social y esta Municipalidad aprueban el Convenio de adhesión y participación del Municipio a la línea programática "Banco de Insumos", en el marco del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social".

3) Consecutivamente y en su artículo 2º, se dispone el compromiso de otorgamiento por parte de la Secretaría al Municipio de la suma de \$ 10.400.000 (Diez millones cuatrocientos mil pesos), en concepto de subsidio institucional de carácter no reintegrable, destinado a la conformación de un Fondo para financiar los insumos a los titulares de los emprendimientos que este Municipio dejara establecidos en el Proyecto identificado como IF - 2023 - 83026818 - APN - ANDSP # MDS.

4) El artículo 5º de la precitada Resolución determina que los fondos que se otorgan quedan sujetos a rendición de cuentas.



5) Consecutivamente se suscribió el Convenio entre ambos Organismos.

6) Conforme lo estipula la cláusula cuarta, el plazo de vigencia del Convenio se extiende al de 12 (Doce) meses, en tanto el plazo de ejecución es de 10 (Diez) meses contados a partir de la fecha en que se haya hecho efectiva la percepción de los fondos en la cuenta bancaria informada por este Municipio. Finalizado el plazo de ejecución, el Municipio cuenta con 2 (Dos) meses a fin de proceder a presentar la rendición de cuentas documentada de los fondos transferidos.

7) Ya en cuanto a la rendición de cuentas, esta Municipalidad debe efectuarla de forma documentada acreditando la inversión de los fondos recibidos a través de la presentación de copias de las Declaraciones Juradas suscriptas por los titulares receptores de los fondos para la adquisición de insumos que den fe de la percepción de los fondos. Así lo indica la cláusula octava del Convenio, la que - además - requiere copia de las actas de entrega de los fondos consistente en la nómina de emprendedores donde se expongan los datos de las transferencias de los financiamientos realizados y un informe técnico con fotos georreferenciadas que este Municipio elabore para dar cuenta de las prestaciones otorgadas.

8) Como se tiene dicho, el artículo 2º de la Resolución - 2023 - 17636 - APN - SAPS # MDS dispuso el otorgamiento de la suma de \$ 10.400.000 (Diez millones cuatrocientos mil pesos) con el propósito de dar cumplimiento al objeto del Convenio, monto que fue transferido en un único desembolso el día 31 de Octubre de 2023 a la cuenta Bancaria de titularidad de la Municipalidad de Concepción del Uruguay número 2111801662; esta cuenta lo es para uso exclusivo del Programa.

9) A través de la presentación referenciada precedentemente, la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y Educación de esta Municipalidad hace saber que en conjunto con la Coordinación de Desarrollo Emprendedor de su Secretaría, han efectuado el análisis de las iniciativas presentadas y la revisión de carpetas, definiendo que sean conforme a los requisitos del Programa.

En base a dicha labor, acompañan el detalle de los créditos cuyas postulaciones han sido aprobadas y solicitando que se autorice el pago de los créditos aprobados.

10) Con tal propósito, acompaña detalle de las personas cuyas solicitudes han sido aprobadas, indicando el monto solicitado, las herramientas recibidas por cada uno y el destino del crédito, las que se detallan a continuación:



- Ivana Daiana Troncoso, DNI N° 37.563.624, \$ 200.000,00, destinados a la compra de Silla de Peluquería, Ayudante, Máquina de cortar cabello, Tijera y Torno de manicuría. Servicio de Barbería, Maquillaje y Manicuría. Compra de insumos para tales servicios.
- Ingrid Mariel Barbisán, DNI N° 34.850.287, \$ 200.000,00, destinados a la compra de Lavacabezas y Secador. Servicio de Peluquería, Manicuría, Pedicuría y Tratamientos Corporales, entre otros. Compra de insumos para tales servicios.
- Andrea Soledad Roldán, DNI N° 35.930.425, \$ 200.000,00, destinados a la compra de una Máquina de Coser Recta Familiar. Confección de Ropa Interior. Compra de telas e insumos textiles.
- Érica del Luján Miranda, DNI N° 33.025.319, \$ 200.000,00, destinados a la compra de Lavacabezas, Secador y 2 (Dos) Tijeras. Servicio de Peluquería. Compra de materiales para armado del salón.
- Ivana Natalia Benítez, DNI N° 32.893.586, \$ 200.000,00, destinados a la compra de Silla y Ayudante de Peluquería. Servicios de Maquillaje, Peinados y Enseñanza de los mismos. Compra de aire acondicionado para mejora de los servicios.
- Susana Beatriz Roh, DNI N° 21.425.005, \$ 200.000,00, con destino a la compra de una Camilla Plegable. Servicio de Extensiones de Pestañas, Manicuría y Masajes corporales. Compra de insumos para tales servicios.
- Andrea Benítez, DNI N° 38.357.035, \$ 200.000,00, destinados a la compra de un Fritero de 10 litros. Emprendimiento gastronómico. Compra de una Panchera e insumos.
- César Manuel Germanier, DNI N° 39.684.673, \$ 200.000,00, destinados a la compra de Horno Pastelero. Emprendimiento de Pastelería Artesanal. Compra de materiales e insumos para ampliar producción.
- Laila Ludmila Isaurralde, DNI N° 44.497.041, \$ 200.000,00 destinados a la compra de Silla de Peluquería, Máquina de Cortar Cabello, Tijera y Lavacabezas. Servicio de Peluquería y Manicuría. Compra de materiales para armado del salón.
- Rosana Elizabeth Pichelli, DNI N° 22.544.017, \$ 100.000,00, destinados a la compra de Silla y Ayudante de Peluquería. Servicio de Peluquería, Peinados y Maquillajes para Eventos.



Compra de Cosméticos y descartables para tales servicios.

- Milagros Gabriela Scévola Thea, DNI N° 42.821.290, \$ 200.000,00 destinados a la compra de Torno de Manicuría. Servicios de Belleza de Manos y Pies, y enseñanza de los mismos.

Compra de Insumos y Mesa de Manicuría.

- Célica Susana Irigoy Zocchi, DNI N° 92.719.527, \$ 200.000,00 para compra de Horno Pastelero.

Servicio de Pastelería.

Compra de Insumos para producción.

- Johana Valeria Benítez, DNI N° 34.112.534, \$ 200.000,00 para compra de Máquina de Coser Recta Familiar.

Emprendimiento Textil.

Compra de telas e insumos.

- Alicia Beatriz Gatti, DNI N° 10.949.942, \$ 100.000,00, para compra de Freezer.

Servicio de Elaboración de Panificación Artesanal.

Compra de materia prima para expandir producción.

- Miriam Mabel Merlo, DNI N° 22.925.288, \$ 200.000,00 para compra de Máquina de Coser Semi-industrial.

Confección de Objetos textiles.

Compra de insumos textiles y tintas.

- Ester Lucrecia Ramírez, DNI N° 29.281.153, \$ 200.000,00 para compra de Ayudante y Torno de Manicuría.

Servicio de Cosmetología.

Compra de insumos, herramientas podológicas y esterilizador.

- Graciela Noemí Facio, DNI N° 30.166.554, \$ 200.000,00, para compra de Camilla de Masajes.

Servicio de Estética para Mujeres y Hombres.

Compra de insumos para tales servicios.

- Milva Magalí Colombani, DNI N° 35.003.566, \$ 200.000,00, para compra de Camilla Plegable y Ayudante.

Servicio de Estética.

Compra de aparatología y productos de estética.

- Franco Ariel Marcel, DNI N° 36.104.966, \$ 200.000,00, para compra de Ayudante y Secador de Pelo.

Servicio de Peluquería Unisex.

Compra de insumos para peluquería.

- Carina Ester Schab, DNI n° 31.395.399, \$ 150.000,00, para compra de Horno Microondas 10.2 litros.

Producción de Velas Aromáticas.

Compra de materia prima para producción.



- Carla Antonella Tessore, DNI 32.127.136, \$ 200.000,00, para compra de insumos para su emprendimiento textil. Confección, sublimación y bordado de indumentaria de clubes, egresados y organizaciones.
Emprendimiento Textil.
- Kevin Joel Dorsch, DNI 46.361.111, \$150.000,00, para compra de insumos para su emprendimiento de barbería. Acondicionamiento del espacio y comprar herramientas pequeñas.
Servicio de Barbería.
- María Luz Squiavo, DNI 32.589.606, \$200.000,00, para compra de sillas, pizarra entre otras cosas. Acondicionar uno de los espacios de su casa para poder ofrecer el servicio de Apoyo Escolar de manera presencial.
Servicio de Apoyo Escolar.
- Silvana Aurora Catalina Gras, DNI 33.078.706, \$200.000,00, para compra de insumos de manicuría.
Servicio de Belleza de Manos.
- Ana María Flores, DNI 30.640.098, \$150.000,00, para compra de insumos de repostería. Ana María es repostera, su emprendimiento engloba todo lo que es elaboración de tortas, tartas, budines, cupcakes, entre otras cosas.
Emprendimiento de Repostería.
- Yamila Silvana Arévalo, DNI 27.679.682, \$200.000,00, para compra de capas, toallas entre otras cosas.
Servicio de Peluquería.
- Andrea Vanesa Melgar, DNI 32.559.367, \$150.000,00, para compra de amasadora para mejor eficiencia en su trabajo. Produce panes caseros entre otros panificados, tiene clientes fijos y además abastece a negocios de la ciudad.
Emprendimiento de Producción de Panificados.
- Miriam Beatriz Ortigoza, DNI 12.854.456, \$200.000,00. Para compra de herramientas chicas para dar continuidad a la producción. Miriam produce amigurumis tejidos al crochet. Además realiza todo su packaging con la impresora que recibió en Banco de herramientas.
Emprendimiento de Tejidos.
- Regina Graciela Dening, DNI 17.329.657, \$200.000,00, para compra de insumos para forrar mates. Confecciona mates de calabaza forrados. Los comercializa al por mayor y al por menor.
Servicio de forrado de mates de calabaza.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- Mariana Belén Coria, DNI 30.166.721, \$200.000,00, para compra de prendas y herramientas.

Mariana interviene prendas de vestir con estampas de botánica natural. que le permita realizar el trabajo de una manera más cómoda.

Servicio de Estampados.

- Priscila Antonella Olivera, DNI 36.248.744, \$200.000,00, para compra de insumos tales como nutrición, shampoo, neutro, crema corporal, etc.

Servicio de Peluquería.

- Michel Didier Pour Pour, DNI 92.669.218, \$200.000,00, para compra de herramientas.

Michel diseña y construye máquinas para diferentes industrias. Además, realiza reparación y mantenimiento.

Emprendimiento de Diseño y Construcción de Máquinas.

- Gabriela Noemí Cabo Pérez, DNI 34.629.708, \$200.000,00, para compra de insumos de Repostería.

Emprendimiento de Repostería y Panificados.

- Elizabeth Soledad Ávalos López, DNI 34.300.244, \$200.000,00, para compra de insumos.

Elizabeth confecciona prendas de vestir a medida de alta costura.

Emprendimiento de Confección de Prendas.

- María Luján Carmona Leuze, DNI 39.257.447, \$200.000,00, para compra de telas, botones y otros insumos.

María confecciona productos ecológicos de gestión menstrual.

Emprendimiento de Confección de Productos Ecológicos.

- Alexiana Yankiray Zoe López, DNI 26.596.251, \$200.000,00, para compra de insumos.

Alexiana elabora productos de panificación (frituras).

Emprendimiento de Producción de panificados.

- Delfina Daiana González, DNI 32.942.495, \$200.000,00, para compra de insumos.

Delfina realiza productos aromáticos tales como velas, perfuminas y difusores.

Emprendimiento de Producción de velas aromáticas.

- Norma Graciela Maristain, DNI 16.843.235, \$200.000,00, para reparación del techo del taller.

Norma confecciona bolsos, mochilas, prendas de vestir, etc.

Emprendimiento de Confección de Bolsos y Mochilas.

- Miriam Maricel Rodríguez, DNI 26.739.886, \$200.000,00, para



compra de telas.

Emprendimiento Textil, realiza principalmente indumentaria escolar.

- Claudia Leonor Alturria, DNI 18.198.805, \$200.000,00, para compra de telas.

Claudia tiene un emprendimiento de textiles para el hogar, confecciona blanquería, manteles, cortinas, etc.

Emprendimiento de blanquería en general.

- Viviana Graciela Benítez, DNI 25.027.277, \$200.000,00, para compra de insumos.

Emprendimiento textil, confecciona baberos, almohadas de viaje, cartucheras, turbantes, entre otras cosas.

- Romina Alejandra Fretes, DNI 30.549.536, \$200.000,00, para compra de herramientas e insumos.

Servicio de Peluquería.

- Alderete, Ángel Gabriel, DNI 39.257.487, \$150.000,00, para acondicionar el lugar de trabajo.

Ángel ofrece servicios de peluquería y barbería desde su casa.

Servicio de Peluquería.

- María Laura Montes, DNI 31.875.813, \$200.000,00, para compra de insumos. María Laura es repostera, elabora tortas, bandejas materas saludables.

Emprendimiento de Repostería.

- Pablo Daniel Schaab, DNI 29.598.003, \$200.000,00, para compra de insumos.

Pablo es dueño de una fábrica de muebles estilo industrial.

Emprendimiento de Construcción de Muebles.

- Pamela Elizabeth Romero, DNI 27.425.579, \$200.000,00, para compra de una batidora.

Servicio de elaboración de productos de Panificación y Repostería

- Roxana Soledad Capurro Cardozo, DNI 35.116.728, \$150.000,00, para compra de insumos.

Roxana es pastelera, produce mesas dulces para cumpleaños.

Servicio de Repostería.

- Luz Milagros Luján Antúnez, DNI 42.643.052, \$150.000,00, para compra de insumos.

Luz Recibió una cocina con el programa de Bancos de Herramientas, su emprendimiento es de Repostería.

Servicio de Repostería.

- Noelia Soledad Mazzina, DNI 32.104.037, \$200.000,00, para



compra de insumos.

Noelia realiza accesorios en resina y porcelana fría.

Emprendimiento para realizar accesorios en resina y porcelana fría.

- Fernanda Andrea Osuna, DNI 25.416.615, \$200.000,00, para acondicionamiento y ampliación de lugar de trabajo.

Fernanda ofrece servicios de peluquería, posee un espacio en su casa destinado al servicio.

Servicio de Peluquería.

- Lucía Belén Díaz, DNI 34.464.844, \$200.000,00, para compra de insumos para pintar y banquitos para los talleres.

Lucia realiza pintura artística, restauración de muebles y ofrece talleres referidos a su rubro.

Emprendimiento de Restauración de Muebles y Talleres referidos al rubro.

- Mirta Emiliana Larrea, DNI 33.623.338, \$149.000,00, para compra de cremas y geles.

Mirta ofrece servicios de masajes para personas deportistas y adultos mayores.

Servicio de Masajes.

- Norma Andrea Lencina, DNI 22.925.237, \$100.000,00, para compra de insumos textiles.

Compra de hilos, telas,, elásticos, etc.).

Emprendimiento textil.

- Gabriela Francou, DNI 29.883.733, \$200.000,00, destinados a la compra de telas, hilos y elásticos para su emprendimiento textil de confección de pijamas y ropa de baño.

Emprendimiento textil.

11) Se tiene presente y se reitera que, tal lo ya señalado en el séptimo párrafo del considerando I) del presente, con la mayor inmediatez posible se deberá efectuar la rendición de cuentas estipulada en el Convenio de adhesión y participación del Municipio a la Línea programática "Banco de Insumos", en el marco del Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social".

12) Sin perjuicio de la documentación que a mayor abundamiento se pondere aportar, la rendición de cuentas tendrá especialmente en consideración para la rendición de los créditos que se otorgan, la Declaración Jurada, Extracto Bancario donde se visualice cada depósito realizado desde la Cuenta Bancaria número 211801662 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Concepción del Uruguay, de titularidad de este Municipio y destinado al Programa Banco de Herramientas y



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

un Informe Técnico con fotografías tomadas por personal de esta Municipalidad, donde sea posible constatar las inversiones realizadas.

13) Que la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos de este municipio ha tomado la intervención de su competencia.

14) Que la presente medida es dictada en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal en un todo de acuerdo con la Ley N° 10.027, modificada por la Ley 10.082 - de régimen de las municipalidades de Entre Ríos.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Autorícese a la Secretaria de Desarrollo Social y Educación de esta Municipalidad, Sra. Laura Marianela Concepción Marclay al abono en favor de sus titulares, de los créditos de la línea "Bancos de Insumos" correspondientes al Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social".

Artículo 2°: Tómesese razón y préstese conformidad a la nómina remitida por la Coordinación de Desarrollo Emprendedor dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de este Municipio.

Artículo 3°: Téngase presente que los fondos a abonar son de jurisdicción nacional, se encuentran depositados en la Cuenta Bancaria número 211801662 correspondiente a la Sucursal Concepción del Uruguay del Banco de la Nación Argentina, de titularidad de este Municipio y se incluyen en lo dispuesto por la Resolución - 2023 - 17.636 - APN - SAPS # MDS de la entonces Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Artículo 4°: Dése cumplimiento, con la mayor inmediatez posible, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de esta Municipalidad a la presentación de la rendición de cuentas documentada de los fondos transferidos.

Artículo 5°: Refrendan el presente, el Sr. Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y Educación y el Secretario de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 6°: Regístrese, notifíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda
Marianela Marclay
Sria. de Des. Social y Educación